CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS" I.D. Nº 381.695, ENTRE EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA Y LA FIRMA GRAFICA MATECO

CONTRATO N° 02/2020

Entre **Hospital Materno Infantil de Loma Pyta**, domiciliada en la Ruta Transchaco Km12/1/2, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Dr. Luís Clemente López Ocampos***, con Cédula de Identidad N° 2.054.478, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Gráfica Mateco**, domiciliada en 1era. Esquina Pedro T. Valdez, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Teresa Colombino Lailla,** con Cédula de Identidad N° 261.108, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 02/2020 – SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS – ID Nº 381.695", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes

Contratantes con relación para la provisión del Servicio de Impresiones Varias" – I.D. Nº 381.695", conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
h) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor

GRAFICA MATECO
MARIA T. COLOMBINO
RUC: 261.103-2
Teléf.: 907.146

Dr. Luís C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL ADM.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA

- El Adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19
- En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381.695

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 02/2020 – Servicios de Impresiones Varias, convocado por la Sub Unidad Operativa Nº 20 - Hospital Materno Infantil de Loma Pyta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. N° 07/2020

GRAFICA MATEO
MARIA T. COLOMBINO
RUC: 207.108-3
Tel.: 987.146

Dr. Lyan López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL
HOSP. MATERNO INFANTIL
ADMINISTRACIÓN
LOMA PYTÃ

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Impresión de formularios varios, hoja de indicaciones médicas, obra primera, tamaño oficio, según muestra, block x 100 hojas.	Gráfica Mateco	Nacional	Block	6	75.000	450.000.
2	2	Impresión de formularios varios, hoja anotaciones de enfermería, obra primera, tamaño oficio, según muestra, block 100 hojas.	Gráfica Mateco	Nacional	Block	5	75.000	375.000.
3	3	Impresión de formularios varios, Recetario con membrete color negro, de 10cm. ancho x 16cm., según muestra, block 100 hojas.	Gráfica Mateco	Nacional	Block	101	13.000	1.313.000.
4	4	Impresión de formularios varios, hoja formulario de medicamentos utilizados, obra primera, tamaño oficio, según muestra, block 100 hojas.	Gráfica Mateco	Nacional	Block	6	75.000	450.000.
5	5	Impresión de formularios varios, hoja de evaluación médica, obra primera, tamaño oficio, según muestra, block 100 hojas.	Grafica Mateco	Nacional	Block	5	75.000	375.000.
6	6	Impresión de formularios varios, hoja enfermería adulto, doble cara, tamaño oficio, obra primera, según muestra, block 100 hojas.	Grafica Mateco	Nacional	Block	5	75.000	375.000.

Total: ***3.338.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, tres millones trescientos treinta y ocho mil.-

GRAFICA MATECO
RUC: 207.008-2
Teléf.: 907.146

Dr. Luis O. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSP. MATERNO INFANTIL
ADMINISTRACION
LOMA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Transchaco Km 12-1/2, en la Sección Suministro.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Hospital Materno Infantil de Loma Pyta.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 30 mes Julio del año 2.020.-

SRA. MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA
GRAFICA MATECO
PROVEEDOR

GRAFICA MATECO
MARIA T. COLOMBINO
RUC: 261.108-2
Teléf.: 607.146

DR. LUIS C. LÓPEZ OCAMPOS
DIRECTOR
CONTRATANTE

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã